

Reglamento para el examen “16º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay”, Año 2021.

1. El Examen del “16º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay” se llevará a cabo el día **viernes 12 de noviembre de 2021**, en forma presencial en los locales habilitados al efecto. Las sedes y lugares serán asignados y publicados en la web previamente.
2. Los postulantes deberán presentar sus documentos únicamente en formato papel en Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, desde el día miércoles 15 de setiembre del 2021 hasta el día viernes 15 de octubre de 2021, fecha en que, improrrogablemente, quedará cerrado el periodo de inscripción.
3. Los postulantes deberán además acompañar un formulario que descargarán de la página web de la C.S.J (www.pj.gov.py) y que será completado individualmente en cada campo por computadora con sus datos respectivos e impreso en dos ejemplares, bajo su responsabilidad, para la presentación de la carpeta en Mesa de Entrada, sin que ello implique reconocimiento o aceptación por parte del Tribunal Examinador del Concurso, de los datos consignados en el mismo.
4. Los postulantes deberán abstenerse de presentar cualquier otro documento que no acredite los méritos anunciados en la Acordada N° 1456/2020.
5. El costo de la inscripción para el “16º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay” será de 1 jornal para actividades diversas no especificadas.
6. Las sedes, aulas y lugares asignados a cada postulante para la toma del examen serán publicadas oportunamente en la página web: www.pj.gov.py.
7. Todas las comunicaciones y notificaciones relativas al “16º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay”, se realizarán a través de la página web: www.pj.gov.py. Será obligación de cada postulante verificar las condiciones y actualizaciones correspondientes, en dicha página web, la que será la vía de notificación de las resoluciones tomadas en este concurso.
8. El Examen del “16º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay”, se llevará a cabo de manera simultánea en todas las sedes. La hora de inicio del examen será a las 17:00 h y tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El Tribunal Examinador tiene la potestad de variar el horario y la duración del examen para los casos extraordinarios debidamente justificados.
9. En la fecha fijada para el Examen del “16º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay”, el 12 de noviembre de 2021, se iniciará el ingreso a todas las sedes desde las 14:00 h. El cierre de puertas en todas las sedes está previsto para las 16:30 h, no permitiéndose el ingreso con posterioridad a dicho horario. El ingreso a los respectivos predios se hará por orden de llegada. El postulante que no se presentare en el horario de cierre de las puertas, perderá el derecho a ingresar y rendir el examen.
10. Los postulantes deberán tomar todos los cuidados para acceder en el día conforme a un estricto protocolo sanitario presentado. Se procederá a la toma de la temperatura de cada postulante, si el mismo da una temperatura corporal mayor a 37.5°, se realizarán dos

tomas más, si la temperatura del mismo se mantuviere superior a 37.5° en los muestreos seguidos, no podrá acceder a la sede del examen y perderá el derecho a participar del concurso.

11. El ingreso a las aulas designadas se hará previa verificación de la identidad de los postulantes, siendo obligatoria la presentación de la cédula de identidad civil vigente, en el caso que la cédula se encuentre vencida, se deberá acompañar el comprobante de renovación en trámite, o en su defecto, el pasaporte vigente. En el caso de extravío de los documentos mencionados, deberá presentar fotocopia de la denuncia de extravío presentada ante la Policía Nacional. Los postulantes serán ubicados en las aulas correspondientes de acuerdo a la distribución dispuesta por la Corte Suprema de Justicia no pudiendo tener consigo más que los elementos a ser especificados en este reglamento.
12. Una vez ingresado, el postulante deberá dirigirse directamente a su lugar asignado, quedando prohibido todo tipo de reuniones o aglomeraciones dentro de cada sede. De igual modo, al acabar el examen, el postulante deberá retirarse inmediatamente del local, no pudiendo permanecer en la sede del examen.
13. Antes de iniciar el examen se llamará y registrará la presencia de los postulantes, debiendo los mismos firmar los Registros Oficiales de Asistencia respectivos, los cuales serán certificados por los integrantes de la mesa asignada.
14. El examen será en formato papel de selección múltiple, para lo cual se entregarán hojas con proposiciones, cuyas respuestas serán marcadas en las hojas de respuesta, siendo válidas única y exclusivamente las que consten en estas. Al finalizar el examen cada postulante entregará a los responsables de su aula la hoja de respuesta y las hojas que contienen las proposiciones.
15. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante, contar con bolígrafos negros, único útil obligatorio y planchetas que; en caso que no traigan estas últimas, podrán rendir sin las mismas, asumiendo la incomodidad del evento. Queda a cargo de cada postulante poseer los materiales obligatorios en la fecha del examen, así como el documento de identidad bajo apercibimiento de no poder rendir el examen. Se aclara que cualquier falencia o desperfecto en alguno de dichos materiales será exclusiva responsabilidad del postulante.
16. El postulante podrá utilizar sólo sus materiales para el desarrollo del examen. Se prohíbe el uso de cualquier otro material o pertenencia que no sean las enunciadas en el numeral anterior, incluyendo teléfonos, relojes inteligentes o dispositivos similares.
17. No será requisito presentarse al examen con vestimenta formal. Podrán realizar el mismo en pantalón, jeans, pollera, camisa, remera, blusa, etc. Si el postulante cuenta con cabello largo, deberá mantenerlo recogido. Queda prohibido llevar equipos de tereré o mate.
18. Cada postulante tendrá un lugar, ubicación y asiento asignado, cuya ocupación será controlada de forma previa y durante el examen.
19. Queda prohibido a los postulantes salir del aula durante la realización del examen. En caso de que por fuerza mayor el postulante tenga la imperiosa necesidad de ausentarse del aula manteniéndose dentro del recinto, el mismo deberá comunicar en forma ordenada al encargado del aula y será acompañado al efecto por alguno de los vocales, todo ello, a fin de evitar cualquier tipo de contacto externo del postulante durante la tramitación del examen.
20. Los encargados de supervisar el examen, serán designados por sede y aula, por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de la potestad del Tribunal Examinador de realizar todas las modificaciones que sea conveniente en dicha lista.
21. El llenado del examen es de carácter personalísimo. El examen será declarado nulo y el postulante será excluido del concurso si falsea su identidad, realiza consultas, recibe

ayuda externa o incurre en cualquier otro acto que impida el normal desarrollo de la prueba. Comprobada la comisión de estos hechos, se dejará constancia escrita en acta de lo ocurrido, labrada por el Secretario de la Corte asignado al local, la cual será comunicada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Tribunal Examinador, cuya resolución será definitiva. Los encargados de aula o interventores designados para supervisar el examen escrito, tendrán atribuciones de excluir del examen a aquellos postulantes que incurran en algunas de las conductas previstas en el citado reglamento. Asimismo, los interventores podrán excluir del aula a quien incumpla la obligación de utilizar el tapabocas durante toda la prueba, respetar el distanciamiento debido por protocolo sanitario, y, en general, respetar el protocolo sanitario que rige en el contexto de la pandemia. En caso de producirse alguna inconducta, los encargados o interventores del aula o sede respectiva labrarán un acta en los documentos habilitados por el Tribunal Examinador al efecto, con un relato sucinto de hechos, la que deberá estar firmada por lo menos por uno de ellos, y refrendado por uno de los Secretarios de la Corte Suprema de Justicia asignados a esa sede. El Secretario comunicará de inmediato al Tribunal Examinador de la medida adoptada por los encargados o interventores.

22. La corrección del examen iniciará con la identificación del/la postulante. Si existieren errores en la cédula de identidad civil, llenada en los círculos habilitados en la hoja de examen o gabarito, que impidan la identificación del/la postulante, dicho examen será declarado nulo.
23. Al término de las dos horas, previstas para el desarrollo del examen, los encargados de supervisar el examen en cada aula, procederán a retirar las hojas de examen. Ante la negativa de entrega de las referidas hojas, se descalificará al postulante.
24. El resultado del examen escrito, así como de las respuestas correctas se dará a conocer en la misma fecha del Concurso de Oposición y podrá ser objeto exclusivamente de revisión, a ser interpuesto conforme a lo previsto en el apartado siguiente.
25. El recurso de revisión podrá ser presentado únicamente en formato papel en Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia de 7:00 a 13:00 h., conforme a lo dispuesto en la Acordada 1456/2020.
26. Forman como parte de esta resolución los siguientes documentos:
 - 26.1. Anexo 1: “Solicitud de inscripción para el 16° Concurso de Oposición para Notarios de la República del Paraguay”;
 - 26.2. Anexo II: “Declaración Jurada”.